

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 55394

Ref. Expediente N° NC2022/0004724

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 13 de abril de 2022 con el N° NC2022/0004724, por CORPORACION RED SOLVERS & ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM S.A.S, presentaron la solicitud de patente de invención titulada "REGISTRO MODULAR PREFABRICADO EN CONCRETO POLIMÉRICO".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 962 el 20 de mayo de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 17364 de 20 de octubre de 2023, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el No. NC2022/0004724 del 26 de enero de 2024 respondieron oportunamente el requerimiento formulado, adicionalmente bajo el No. NC2024/0000778 del 26 de enero de 2024 presentaron las reivindicaciones 1 a 7 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un registro modular prefabricado en concreto polimérico, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano GB2594981 en que el dispositivo comprende una base con roturas de encaje perimetrales sobre las que se ensamblan unas paredes para formar un encerramiento y que en su parte exterior presentan una pluralidad de nervaduras de refuerzo longitudinales y nervaduras de refuerzo horizontales, las cuales se colocan para aliviar el peso del registro y proporcionar resistencia en las diferentes direcciones que presentan cargas en donde una pared tiene la tapa de pared con agujeros pasacables que permiten que se instalen los cables o demás accesorios que van dentro del encerramiento.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico correspondiente a proporcionar hermeticidad y aislamiento de los componentes de una caja de registro para sistemas subterráneos de distribución y alumbrado público con resistencia aumentada, pero de menor peso de componentes, reduciendo los recursos destinados a la instalación al disminuir o mitigar las probabilidades de tener imprecisiones durante el armado o construcción del dispositivo. A su vez se evidencia un aumento en la capacidad de aislamiento de fluidos que se filtran y no son deseados, resultando en una caja fácil y de rápida instalación, de costos reducidos, pero con resistencia aumentada que cumple con requisitos de ensayos técnicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 55394

Ref. Expediente N° NC2022/0004724

para la conservación de componentes eléctricos en instalaciones de distribución de energía y alumbrado público.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 7 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“REGISTRO MODULAR PREFABRICADO EN CONCRETO POLIMÉRICO”

Clasificación IPC: E02D 29/14, E04B 1/00, E04C 1/00.

Reivindicaciones: 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el No. NC2024/0000778 del 26 de enero de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titulares: CORPORACION RED SOLVERS & ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM S.A.S.

Direcciones: Cra. 27 # 106 - 70, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA & Cra. 27 # 106 - 70, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA.

Inventores: Fabián Andrés PERTÚZ JIMÉNEZ y Wilcan Alberto CASTILLO BULA.

Vigente desde: 13 de abril de 2022

Hasta: 13 de abril de 2042.

ARTÍCULO 2: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a CORPORACION RED SOLVERS, ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM S.A.S advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de septiembre de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.09.23
17:02:36 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución N° 55394

Ref. Expediente N° NC2022/0004724

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un registro eléctrico modular prefabricado en concreto polimérico (100) que comprende:
 - Una base (400) con roturas de encaje perimetrales (420) sobre las cuales se ensamblan las paredes (200);
 - Una pluralidad de paredes (200) para formar un encerramiento, que en su parte exterior presentan una pluralidad de nervaduras de refuerzo longitudinales (210) y nervaduras de refuerzo horizontales (220), las cuales se colocan para aliviar el peso del registro (100) y proporcionar resistencia en las diferentes direcciones que pueden tener cargas;
 - Donde al menos una pared (200) tiene la tapa de pared (300) con agujeros pasacables (320) que permiten que se instalen los cables o demás accesorios que van dentro del encerramiento;
 - Donde la pluralidad de paredes (200) tienen pestañas (230) en la parte inferior para encajar con la base (400);
 - Donde la base (400) y la pluralidad de paredes (200) son de concreto polimérico y sus componentes se pueden ensamblar por medio de elementos de sujeción tales como tornillos o pernos de ajuste.
2. El registro eléctrico modular prefabricado en concreto polimérico (100) según la reivindicación 1, caracterizada porque la cara lateral (280) de las paredes (200) tienen una pluralidad de perforaciones laterales (260) para el cierre con una pared adyacente.
3. El registro eléctrico modular prefabricado en concreto polimérico (100) según la reivindicación 1, caracterizada porque los agujeros pasacables (320) tienen en su perímetro un sello (330) que garantiza la hermeticidad del registro y evita filtraciones.
4. El registro eléctrico modular prefabricado en concreto polimérico (100) según la reivindicación 1, caracterizada porque las paredes (200) en su parte interior superior tienen cantos horizontales (250) para sostener una tapa superior.
5. El registro eléctrico modular prefabricado en concreto polimérico (100) según la reivindicación 1, caracterizada porque las paredes (200) en sus bordes superiores cuentan con un corte a 45° para la correcta unión de un conjunto de paredes (200).
6. El registro eléctrico modular prefabricado en concreto polimérico (100) según la reivindicación 1, caracterizada porque la base (400) tiene roturas de encaje (410) a lo largo de su periferia para recibir los elementos de pestaña (230) de las paredes laterales (200), y en las esquinas también tiene roturas de encaje (420) para mejorar la estabilidad del ensamble de la base (400) con los elementos de pared (200).
7. El registro eléctrico modular prefabricado en concreto polimérico (100) según la reivindicación 1, caracterizada porque la tapa de pared (300), la cual está compuesta de secciones rectangulares (310) que van unidas de forma vertical para lograr el tamaño requerido